


RESOLUCIÓN DIGESSP No. 0150-2023

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. GUATEMALA, OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Se tiene a la vista para resolver la autorización del **PLAN METODOLÓGICO PARA LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DIRECTORES E INSTRUCTORES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DE FORMA VIRTUAL PARA EL AÑO 2023**, elaborado por el Departamento de Capacitación y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece: *"Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la república la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona"*; que siendo la seguridad pública una facultad del Estado y de las instituciones delegadas para cumplir con la misma, los prestadores de servicios de seguridad privada están sujetos a un control activo y permanente por la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada y a los mecanismos de supervisión y fiscalización que esta establezca, asegurando el cumplimiento de la normativa que regula los actos administrativos, en materia de seguridad privada.

CONSIDERANDO:

Que con la implementación de la capacitación y evaluación de forma virtual, se demostró, que se puede continuar con el cumplimiento de las funciones y obligaciones de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada establecidas en el Decreto Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada y sus Reglamentos, en relación a la acreditación de agentes de seguridad privada.

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con el criterio de modalidad virtual del proceso de capacitación y evaluación para directores e instructores de centros de capacitación, ya que asegura la celeridad y facilidad del mismo, en beneficio de los aspirantes a directores e instructores,

Lic. William Suardo Hernández Pinto
 Director General
 Dirección General de Servicios de Seguridad Privada





mediante la autorización del **PLAN METODOLÓGICO PARA LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DIRECTORES E INSTRUCTORES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DE FORMA VIRTUAL PARA EL AÑO 2023**, creado por el Departamento de Capacitación y Desarrollo Tecnológico de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada; el cual, desarrolla el procedimiento a seguir para la capacitación y evaluación en modalidad virtual, a fin de realizar el proceso de acreditación de directores e instructores de centros de capacitación, mismo que no contraviene con las normas legales vigentes.

POR TANTO:

El Director General de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada, con las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 7 literales c y h, 8 literal f y 11 literales h, e i del Decreto Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada; 7, 8 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 219-2012, Reglamento Orgánico Interno de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada;

RESUELVE:

- I. Autorizar el **PLAN METODOLÓGICO PARA LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DIRECTORES E INSTRUCTORES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DE FORMA VIRTUAL PARA EL AÑO 2023**, el cual se anexa a la presente, contenido en un total de quince (15) folios.
- II. Autorizar al personal de esta Dirección General, capacitar y evaluar de forma virtual a los aspirantes a directores e instructores de centros de capacitación, cumpliendo con el procedimiento establecido en el **PLAN METODOLÓGICO PARA LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DIRECTORES E INSTRUCTORES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DE FORMA VIRTUAL PARA EL AÑO 2023**, así como con lo preceptuado en la Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada y sus Reglamentos.
- III. Se instruye al Departamento del Comunicación Social, publicar en la **página web oficial** de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada la presente resolución, así como el **PLAN METODOLÓGICO PARA LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y**

Lic. William Suardo Hernández Pinto
 Director General
 Dirección General de Servicios de Seguridad Privada





ACREDITACIÓN DE DIRECTORES E INSTRUCTORES DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DE FORMA VIRTUAL PARA EL AÑO 2023.

IV. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

V. **PUBLÍQUESE.**

CITA DE LEYES: Artículos citados y siguientes: 2 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 3 y 4 del Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de lo Contencioso Administrativo. 1, 2, 3, 6, 7, 11, 41 y 52 del Decreto Número 52-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada; 1, 2, 32, 34, 36, 37, 41 y 43 del Acuerdo Gubernativo Número 417-2013, Reglamento de la Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada.



Lic. William Stuardo Hernández Pinto
Director General
Dirección General de Servicios de Seguridad Privada

